



DECRETO N° 570.-1

LAJA, Febrero 05 del 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 89 de fecha 04-02-2013, del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe Directora Dideco N° 07 de fecha 04-02-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.- Programa Financiamiento Servicio Funerario caso social Sr. Luis Miguel Pérez Pérez.
- 4.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 5.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 N°3, letra C.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de contratar el servicio funerario, para caso social Sr. Luis Miguel Pérez Pérez.

RESUELVO:

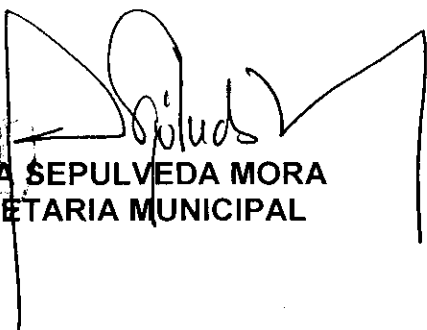
1.- AUTORIZESE: La contratación del servicio funerario bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos según lo indica el reglamento N° 19.886 Art.10 N° 3, letra C con el oferente Sr. Pablo Muñoz Ahumada. R.U.T. _____ por la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido, para proveer el servicio funerario del caso social Sr. Luis Miguel Pérez Pérez y de acuerdo a Informe de la Directora Dideco.

2.-EMITASE, la respectiva orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl

3.-ORDENESE, el pago, habiéndose constatado que el servicio funerario fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtítulo 22.01.007 Sp4, cc.600405 del presupuesto vigente año 2013.

4.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAJA
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/IMB/Sr
DISTRIBUCION:/

- Unidad de Adquisiciones, Depto. Des. Comunitario, Depto. Administración y Finanzas, Control Interno, Archivo SSMM